

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**ALCOBENDAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Siendo necesario nombrar al presidente efectivo de cada una de las Comisiones Permanentes del Pleno, constituidas en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2015.

Siendo necesario también nombrar vicepresidentes.

Visto que lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento Orgánico del Pleno, faculta al alcalde, como presidente nato, a designar un presidente efectivo y un vicepresidente de entre los miembros de la Comisión.

Decreto

1.º Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente de Urbanismo en el concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Licencias, don Ramón Cubián Martínez.

Asimismo, nombro vicepresidenta de dicha Comisión a doña María José Ortiz Iglesias de Ussel.

2.º Delegar la Presidencia efectiva de la Comisiones Permanente de Economía y Especial de Cuentas en el concejal-delegado de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades y Captación de Inversiones, don Agustín Martín Torres.

Asimismo, nombro vicepresidenta de dichas Comisiones a doña María Concepción Villalón Blesa.

3.º Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente Sociocultural en el concejal-delegado de Cultura y Educación, don Fernando Martínez Rodríguez.

Asimismo, nombro vicepresidenta de dicha Comisión a doña Mónica A. Sánchez Galán.

4.º Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación en el concejal del Grupo Municipal Socialista, don Ángel Sánchez Sanguino.

5.º Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente Especial de Sugerencias y Reclamaciones en la concejala del Grupo Municipal Ciudadanos (C'S), doña Ana Rojas Schoendorff.

Asimismo, nombro vicepresidenta de dicha Comisión a doña María Concepción Villalón Blesa.

6.º Dar cuenta del presente decreto al Pleno municipal, notificarlo a los concejales nombrados y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde la firma del presente decreto.

Alcobendas, a 1 de julio de 2015.—El director general de la Oficina de la Junta de Gobierno/Fedatario, Celestino Olivares Martín.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/22.972/15)

